

## COMUNICADO

### Nº 002-2019-EF/DGGRP

**“A LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL Y DE LOS GOBIERNOS REGIONALES”**

**Reiterativo: Remisión de Informe Técnico que sustente aprobación de consolidación de ingreso relacionado con el concepto de Incentivo Único**

Mediante el Oficio Circular N° 007-2019-EF/53.01, de fecha 7 de marzo de 2019, se comunicó a los titulares de los Pliegos Presupuestales que, en el marco de la Centésima Décima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, se autoriza por única vez al Ministerio de Economía y Finanzas, durante el año fiscal 2019, a través de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos, a aprobar mediante Resolución Directoral los montos y la escala del Incentivo Único de todos los Pliegos Presupuestales y Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y Gobierno Regional.

Asimismo, se solicitó a los titulares de los Pliegos Presupuestales que remitan a la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos, hasta el 15 de abril de 2019, el Informe Técnico que sustente dicha aprobación emitido por las Oficinas Generales de Presupuesto y de Recursos Humanos o quienes hagan sus veces de los Pliegos, con la finalidad de garantizar que las propuestas se encuentren debidamente sustentadas.

Debido a que se encuentra próxima la fecha límite dispuesta en la Centésima Décima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879 para la remisión de esta información (30 de junio de 2019), se les reitera a los titulares de los Pliegos Presupuestales la solicitud de información realizada mediante el referido oficio circular.

Cualquier consulta sobre el tema la podrá efectuar al correo: [consultas\\_dter@mef.gob.pe](mailto:consultas_dter@mef.gob.pe), con el asunto: CONSOLIDACIÓN INCENTIVO ÚNICO (UNIDAD EJECUTORA).

En caso haya enviado en forma oportuna la información antes solicitada, sírvase hacer caso omiso a la presente comunicación.

Atentamente,

Mayo, 2019

**Dirección General de Gestión de Recursos Públicos**